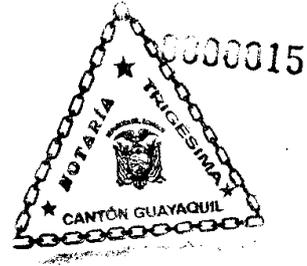




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves once, Viernes doce y Sábado trece de Junio de dos mil nueve (Ediciones Nos. 45344, 45345 y 45346) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S. A. AGRICOMECSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A CALUMA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 26 de Junio de 2.009.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

22 JUL 2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000016

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves once, Viernes doce y Sábado trece de Junio de dos mil nueve (Ediciones Nos. 45344, 45345 y 45346) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S. A. AGRICOMECSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A CALUMA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 26 de Junio de 2.009.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia



JUEVES 11 DE JUNIO DE 2009

10 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.344



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A CALUMA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A. AGRICOMECSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-LJ-0001066 el 27 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de marzo del 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA** de la ciudad de Guayaquil a Caluma, Provincia de Bolívar, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de diciembre de 2008, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-LJ-0000807 de 11 de febrero de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Angel Cruz Mendoza Peña, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-LJ-0000807 de 11 de febrero de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Caluma, Provincia de Bolívar y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA**, de la ciudad de Guayaquil a la de Caluma Provincia de Bolívar, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Caluma, Provincia de Bolívar, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias en cualquier ciudad del país o fuera de él".

Guayaquil, 11 de febrero de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 11-12-13 (5800)

2009 JUN 26 AM 10:55

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

000017

0000018

VIERNES 12 DE JUNIO DE 2009

10 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 38 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A CALUMA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A. AGRICOMECSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-U-0001056 el 27 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de marzo del 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA** de la ciudad de Guayaquil a Caluma, Provincia de Bolívar, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de diciembre de 2008, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-U-0000807 de 11 de febrero de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Angel Cruz Mendoza Peña, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-U-0000807 de 11 de febrero de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Caluma, Provincia de Bolívar y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA**, de la ciudad de Guayaquil a la de Caluma Provincia de Bolívar, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Caluma, Provincia de Bolívar, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias en cualquier ciudad del país o fuera de él".

Guayaquil, 11 de febrero de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 11-12-13 (5800)

2009 JUN 26 AM 10: 55

AGENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
CAU.

El Telegrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.elfeagrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.346



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A CALUMA, PROVINCIA DE BOLIVAR Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A. AGRICOMECSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 2008, aprobada mediante Resolución No. **08-G-IJ-0001056** el 27 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de marzo del 2008.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA** de la ciudad de Guayaquil a Caluma, Provincia de Bolívar, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de diciembre de 2008, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-IJ-0000807** de 11 de febrero de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Angel Cruz Mendoza Peña, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **09-G-IJ-0000807** de 11 de febrero de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Caluma, Provincia de Bolívar y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGRICOLA MENDOZA CARDENAS S.A., AGRICOMECSA**, de la ciudad de Guayaquil a la de Caluma Provincia de Bolívar, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Caluma, Provincia de Bolívar, República del Ecuador, pero podrá establecer establecimientos, sucursales o agencias en cualquier ciudad del país o fuera de él".

Guayaquil, 11 de febrero de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 11-12-13 (5800)

0000010

2009 JUN 26 AM 10:55

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

0000020

Razón.- siento como tal que el día de hoy veinte y seis de junio del dos mil nueve, una vez revisado los ingresos de tramites de la compañía AGRICOMECSA., desde el 13 de junio, hasta el día veinte y seis de junio del año dos mil nueve, no se ha presentado recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO, de la compañía AGRICOMECSA. Lo certifico.-



Pablo Chang Litardo

Funcionario de ventanilla de ingreso

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil nueve, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada AGRICOMECSA; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. 09-G-IJ-0000807 del 11 de febrero del 2009, aprobó EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRICOMECSA, en la forma y dentro del termino de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario el Telégrafo,

Guayaquil 26 de junio del año 2009



FRANCISCO SALAZAR MORA
JEFE DEL CENTRO DE
ATENCIÓN AL USUARIO